



## SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0  
Proc. # 7000802 Radicado # 2026EE126415 Fecha: 2026-06-17  
Tercero: ATM006643 - ANONIMO  
Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO  
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Peticionario (a)  
[Casallascarlota693@gmail.com](mailto:Casallascarlota693@gmail.com)

Referencia: Respuesta al radicado 2026ER107642 del 25/05/2026  
Radicado interno SINPROC No. 4600390 de 2026

Denuncia anónima - queja formal por omisión de funciones de autoridades distritales, invasión crítica de espacio público, daño ambiental, urbanístico y contaminación auditiva extrema.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente, en cumplimiento de su misión institucional y en atención a los radicados de la referencia, mediante los cuales se solicita:

*"[...] 5. Inspección ambiental y comercial a talleres: Se requiere a la autoridad ambiental competente (Secretaría Distrital de Ambiente) y a la Alcaldía Local que verifiquen la legalidad de los establecimientos, el cumplimiento del uso del suelo y que apliquen las medidas sancionatorias o de sellamiento correspondientes a los establecimientos comerciales ubicados en el primer piso de la Carrera 91C No. 26-18 Sur (Rodriautos), por presunta contaminación de aguas con aceites, disposición inadecuada de llantas y ocupación del espacio público peatonal. [...]"*

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025, mediante el cual se define la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, la Subdirección de Recurso Suelo se permite informar lo siguiente frente a su solicitud:

El día 12 de junio de 2026, un profesional de esta entidad realizó visita técnica de seguimiento y control al establecimiento ubicado en la KR 91C No. 26-18 Sur (Rodriautos), en el barrio Calandaima, localidad de Kennedy, con el fin de verificar el manejo integral de residuos especiales, particularmente llantas.

Durante la visita se efectuó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el registro y reporte ante la Secretaría Distrital de Ambiente como acopiador de llantas, la formulación de planes de emergencia y contingencia, así como las condiciones internas y externas de almacenamiento de estos residuos.

Como resultado de lo anterior y en el marco de las disposiciones del Decreto 646 de 2025, mediante el proceso SDA No. 7019490, esta autoridad ambiental requirió al propietario del establecimiento para que dé cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable a la gestión de llantas, y garantice condiciones adecuadas para su almacenamiento al interior del establecimiento.

Adicionalmente, se informa que el día 10 de junio de 2026 se realizó visita de seguimiento y control por parte de un profesional de la entidad, enfocada en el manejo de residuos peligrosos y aceites usados. Como resultado de esta inspección, mediante el proceso SDA No. 7021776, se requirió al usuario el cumplimiento de las disposiciones normativas relacionadas con la gestión de residuos peligrosos y aceites usados.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.  
Radicación #: XXXXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX  
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX



Foto 1. Fachada del establecimiento



Foto 2. Acopio de llantas usadas dentro del establecimiento

Finalmente, se aprovecha la oportunidad para reiterar nuestro compromiso en los casos en los cuales se requiera de nuestra intervención, según las competencias definidas en el Decreto 646 de 2025. Asimismo, esta subdirección estará atenta a resolver cualquier inquietud al respecto, ya sea directamente en la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 – 38; o a través de la línea telefónica 3778904.

Cordialmente,

**DIANA MILENA RINCON DAVILA  
FUNCIONARIO**

Con copia a: *PERSONERIA DE BOGOTA D.C. – KR 7 21 – 24 – Mario Santiago Rodríguez Arias -  
personeriakennedydos@personeriabogota.gov.co*

**Elaboró:**

DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO

CPS: SDA-CPS-20260520

FECHA EJECUCIÓN:

17/06/2026

**Revisó:**

SANDRA MILENA MONCADA SAAVEDRA

CPS: SDA-CPS-20260668

FECHA EJECUCIÓN:

17/06/2026

**Aprobó:**

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

